

ACCIÓN URGENTE

PERSONAS CRISTIANAS, CONDENADAS POR PRACTICAR SU FE
Cuatro personas de fe cristiana —Victor Bet-Tamraz; su esposa, Shamiram Issavi; Amin Afshar-Naderi, y Hadi Asgari— han sido condenadas en conjunto a un total de 45 años de prisión por practicar su fe con actos como asistir a reuniones navideñas y tener casas iglesia. Si son encarceladas, serán presas de conciencia.

Cuatro personas de fe cristiana —el pastor **Victor Bet-Tamraz** y **Shamiram Issavi**, de etnia cristiana asiria, y **Amin Afshar-Naderi** y **Hadi Asgari**, conversos al cristianismo—, han sido condenadas a entre 5 y 15 años de prisión. Se trata de una medida adoptada contra ellas únicamente por practicar de manera pacífica su fe cristiana. Para justificar sus condenas, las autoridades han tratado como “actividades eclesiales ilegales” que amenazan la seguridad nacional actividades pacíficas como celebrar reuniones navideñas, organizar y mantener iglesias en casas particulares y viajar fuera de Irán para asistir a seminarios cristianos. Las cuatro, que se encuentran en libertad con fianza, están a la espera de la sentencia del tribunal de apelación.

El 26 de diciembre de 2014, agentes de las fuerzas de seguridad vestidos de civil detuvieron a Victor Bet-Tamraz, junto con Amin Afshar-Naderi y otra persona más, tras irrumpir en su casa, en Teherán, durante una reunión navideña privada. Los llevaron a la prisión de Evin de Teherán, donde no tuvieron acceso a sus abogados ni apenas contacto con sus familias. Meses después los dejaron en libertad bajo fianza. El 21 de mayo 2017 fueron sometidos a juicio junto con Hadi Asgari, a quien habían detenido el 26 de agosto de 2016 en la ciudad de Firuzkuh, provincia de Teherán. En julio de 2017, la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán condenó a cada uno de ellos a 10 años de prisión por el cargo de “formar un grupo compuesto de más de dos personas con el fin de perturbar la seguridad nacional”, formulado contra ellos debido a sus actividades eclesiales. El mismo tribunal condenó a Amin Afshar-Naderi a cinco años más de prisión por “insultar a santidades islámicas”, cargo basado en un publicación cómica de Facebook que había compartido desde la cuenta de otra persona y que, redactada en el estilo del Corán, trataba del aumento del precio del pollo en Irán. Hadi Asgari quedó en libertad con fianza el abril del 2018.

El 19 de junio de 2017, Shamiram Issavi fue citada en la Fiscalía de la prisión de Evin y acusada formalmente de delitos relacionados con su práctica de la fe cristiana. En enero de 2018, la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán la condenó a cinco años de prisión por “pertenencia a un grupo con el fin de perturbar la seguridad nacional” y a cinco años más por “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:

- anular las sentencias y condenas de Victor Bet-Tamraz, Shamiram Issavi, Amin Afshar-Naderi y Hadi Asgari, pues son una medida tomada contra ellos sin más motivo que el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de religión, de expresión y de asociación mediante la práctica de su fe cristiana;
- dejar de someter a hostigamiento y detención arbitraria a las personas cristianas, incluidas las conversas, de Irán;
- respetar el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, incluida la libertad de las personas de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, o de cambiar de religión o creencias, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas y la enseñanza, como garantiza el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 DE OCTUBRE DE 2018 A:

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary
 Ayatollah Sadeghi Larijani
 c/o Public Relations Office
 Number 4, Dead end of 1 Azizi
 Above Pasteur Intersection
 Vali Asr Street, Tehran, Irán

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Fiscal general de Teherán

Prosecutor General of Tehran
 Abbas Ja'fari Dolat Abadi
 Office of the General and Revolutionary
 Prosecutor
 Corner (Nabsh-e) of 15 Khordad Square
 Teherán, Irán

Tratamiento: Señor / Dear Sir

Adjunto para Asuntos Internacionales y de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia

Deputy for Human Rights and
 International Affairs
 Ministry of Justice
 Mahmoud Abbasi
 Number 1638, Below Vali Asr Square
 Vali Asr Avenue
 Teherán, Irán

Y copias a:

Envíen también copia a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PERSONAS CRISTIANAS, CONDENADAS POR PRACTICAR SU FE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El ministro ordenado Victor Bet-Tamraz y su familia llevan años sufriendo la persecución de las autoridades iraníes sin más motivo que la práctica de su fe cristiana. En marzo de 2009, la iglesia asiria pentecostal de Teherán, que Victor Bet-Tamraz dirigía, fue obligada a cerrar por el Ministerio del Interior porque celebraba servicios en persa. A las iglesias de etnia cristiana, como la asiria (caldea) y la armenia, sólo les está permitido celebrar servicios en su propio idioma, no en persa. Posteriormente se permitió a la iglesia abrir otra vez, pero sólo tras retirar las autoridades a Victor Bet-Tamraz como líder y sustituirlo por otra persona. Con la nueva dirección, los servicios continuaron celebrándose sólo en asirio.

El hijo de Victor Bet-Tamraz, Ramiel Bet-Tamraz, también ha sufrido hostigamiento. El 26 de agosto de 2016 fue detenido por agentes del Ministerio de Inteligencia, durante una comida campestre en la ciudad de Firuzkuh, junto con otros cuatro cristianos, entre ellos Amin Afshar-Naderi, quien, detenido anteriormente, había quedado en libertad en febrero de 2015, y Hadi Asgari. Los llevaron a la prisión de Evin, donde estuvieron reclusos en la Sección 209, que está bajo el control del Ministerio de Inteligencia, y durante el primer mes de detención sólo se les permitió hacer una breve llamada de teléfono a sus familias. Los interrogaron reiteradamente sin la presencia de un abogado, y les preguntaron por sus actividades cristianas personales y por Victor Bet-Tamraz. Ramiel Bet-Tamraz quedó en libertad con fianza el 10 de octubre de 2016. Tras una breve sesión judicial celebrada el 18 de junio de 2018 ante la Sección 26 de Tribunal Revolucionario de Teherán, fue condenado a cuatro meses de prisión por “difundir propaganda contra el sistema” mediante su “pertenencia a casas iglesia ilegales”. Ha recurrido contra la sentencia. Por otro lado, Amin Afshar-Naderi fue puesto en libertad con fianza en julio de 2017 y condenado posteriormente a un total de 15 años de prisión. Hadi Asgari fue puesto en libertad con fianza en abril de 2018 y condenado posteriormente a 10 años de prisión.

Irán acoge a varias confesiones cristianas, como la católica, la protestante, la ortodoxa armenia y la asiria (caldea). La comunidad cristiana es una de las pocas minorías religiosas reconocidas oficialmente en la Constitución iraní. No obstante, la Constitución brinda sólo salvaguardias limitadas a las personas cristianas, y las que son conversas no tienen ninguna protección de la ley en absoluto. Por consiguiente, las personas cristianas de Irán son objeto de hostigamiento, detención arbitraria, juicio injusto y encarcelamiento por cargos contra la seguridad nacional debido únicamente a su fe. Sólo el año pasado se tomaron medidas contra decenas de personas cristianas, en su mayoría conversas.

El pastor Yousef Nadarkhani, que lleva años entrando y saliendo de prisión por practicar de manera pacífica la fe cristiana, ha sufrido de nuevo el hostigamiento de las autoridades. En junio de 2017 fue condenado a 10 años de prisión por el cargo de “formar un grupo compuesto de más de dos personas con el fin de perturbar la seguridad nacional” por “establecer una casa iglesia”, entre otras actividades cristianas pacíficas. También fue condenado a dos años de exilio interno en la ciudad de Nik Shahr, provincia de Sistán y Baluchistán, en el sureste de Irán, que está a miles de kilómetros de la ciudad donde vive, Rasht, en la provincia de Guilán, en el norte del país. El tribunal de apelación confirmó la condena en mayo de 2018. Estaba en libertad con fianza cuando fue detenido, el 22 de julio de 2018, por agentes de las fuerzas de seguridad que irrumpieron en su casa y utilizaron un arma de electrochoque (una pistola Taser) contra su hijo, dejándolo incapacitado. También golpearon a Yousef Nadarkhani y le aplicaron un arma de electrochoque. Ni él ni su hijo habían opuesto resistencia durante la detención. Yousef Nadarkhani fue trasladado a la sección de cuarentena de la prisión de Evin antes de quedar recluso en el Edificio 8, que es un ala general. Amnistía Internacional cree que ha sido detenido para que cumpla su condena de 10 años de prisión.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Irán es Estado Parte, dispone: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza” y a las personas pertenecientes a minorías religiosas no se les negará “el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”. Este marco protege también el derecho a convertirse de una religión o creencia a otra sin represalias del Estado.

Nombres: Victor Bet-Tamraz, Shamiram Issavi, Amin Afshar-Naderi, Hadi Asgari

Sexo: Mujer y hombres

Más información sobre AU: 156/18 Índice: MDE 13/8981/2018 Fecha de emisión: 23 de agosto de 2018